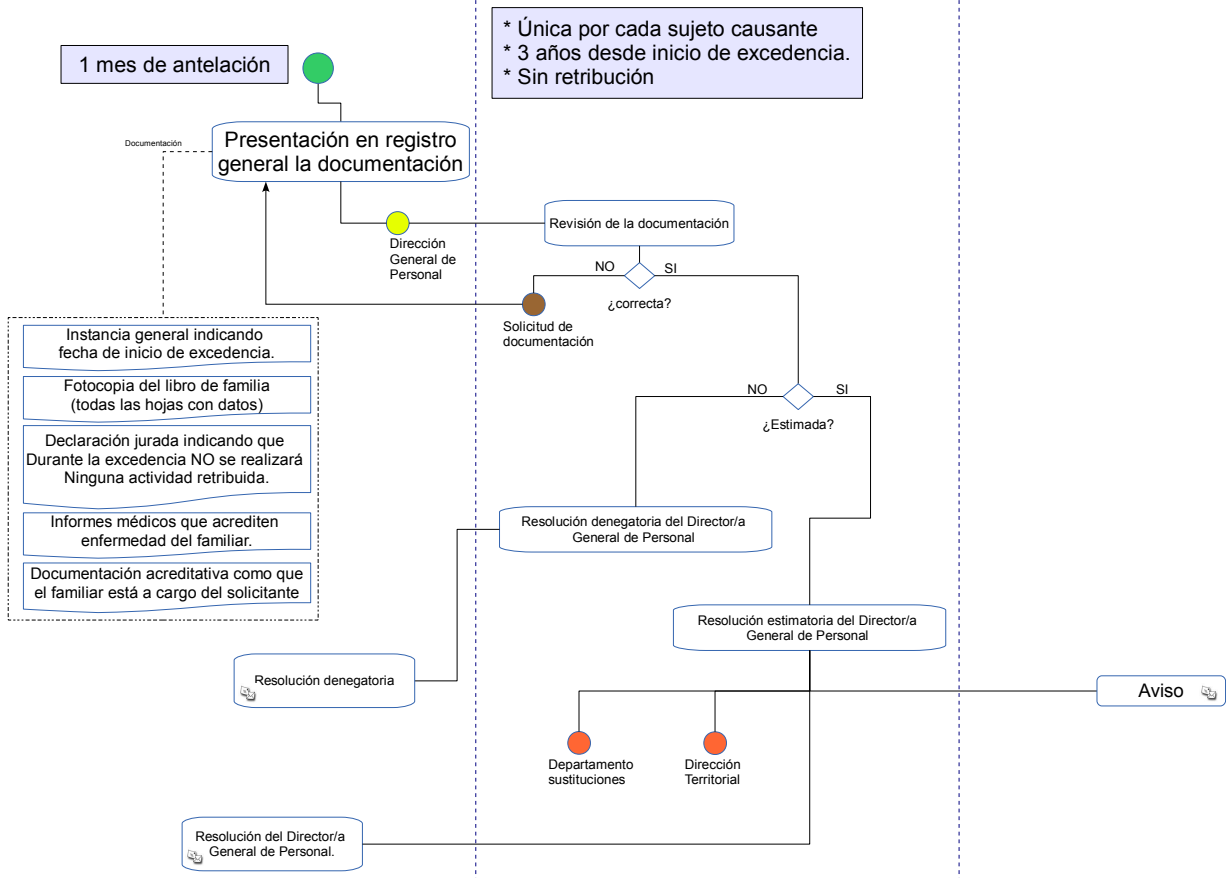


Excedencia por familiar a cargo (personal docente)

Docente	Administración	Centro de trabajo
---------	----------------	-------------------



* Mantiene el destino definitivo los 2 primeros años.
 * Pérdida del destino definitivo el 3^{er} año de excedencia.

PUEDA PEDIR REINCORPORACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS.

LA REINCORPORACIÓN SE SOLICITA CON UN MES DE ANTELACIÓN.

NOTA:

LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN (ANTES DE LOS 3 AÑOS) LA TIENE QUE SOLICITAR EL DOCENTE.

EN CASO DE NO HACERLO PASARÁ A EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR UN PERIODO MÍNIMO DE 2 AÑOS.